



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070000322

Fecha: 05/02/2018

Tipo: DECRETO
Destino: GINA



Por el cual se Revoca parcialmente un acto administrativo de Nombramiento Provisional y hace unos Nombramientos Provisionales en Vacante Temporal de unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagados por el Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona en el plazo legal.

* Por Decreto 2017070004399 del 10 de noviembre de 2017, y el Decreto 2017070004444 del 10 de noviembre de 2017, fueron Nombrados en Provisionalidad, en Vacante Temporal en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, los educadores que seguidamente se relacionan, quienes fueron designados para reemplazar en provisionalidad en vacante temporal unos Servidores Docentes a los cuales se les concedió Comisión de Servicios para desempeñarse como Docentes Tutores ejerciendo actividades oficiales relacionadas con su participación en la puesta en marcha del *Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender"*.

- **GINA MARGARITA LUNA CALIZ**, identificada con Cédula **1.038.111.513**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades Lengua Castellana, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Luis Fernando Restrepo Restrepo del municipio de Zaragoza, plaza 8950060-005, en reemplazo de Sandra Patricia Urrutia Pérez, a quien se le concedió Comisión de Servicios para desempeñarse como Docente Tutora; mediante comunicación escrita del 14 de diciembre de 2017, la señora Luna Caliz presentó renuncia al nombramiento del cual no tomó posesión en el tiempo establecido.

- **ESTEFANIA PINEDA GOMEZ**, identificada con Cédula **1.035.427.619**, Licenciada en Lengua Castellana, como Docente de Básica Secundaria, área de Humanidades Lengua Castellana, para la Institución Educativa María Auxiliadora del municipio de Ciudad Bolívar, plaza 1588200-050, en reemplazo de Vanessa Lenis Torres Moreno, a quien se le concedió Comisión de Servicios para desempeñarse como Docente Tutora; mediante comunicación escrita del 17 de enero de



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

2018, la señora Pineda Gómez presentó renuncia al nombramiento del cual no tomó posesión en el tiempo establecido.

- **CLAUDIA PATRICIA MARIN CASTRILLON**, identificada con Cédula **42.689.853**, Licenciada en Matemáticas y Física, como Docente de Media, área de Matemáticas para la Institución Educativa Liceo Concejo Municipal del municipio de Caucasia, plaza 1540000-087, en reemplazo de Milena María Castilla Guerra, a quien se le concedió Comisión de Servicios para desempeñarse como Docente Tutora; mediante comunicación escrita del 16 de enero de 2018, la señora Marin Castrillón presentó renuncia al nombramiento del cual no tomó posesión en el tiempo establecido.

- **CIELO ALEXANDRA PALACIO MEDINA**, identificada con Cédula **43.765.354**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Tecnología e Informática, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Tapartó del municipio de Andes, plaza 1481000-009, en reemplazo de Jeimy Paola Donato Pérez, a quien se le concedió Comisión de Servicios para desempeñarse como Docente Tutora; mediante comunicación escrita Radicado 2018010001939 del 9 de enero de 2018, la señora Palacio Medina presentó renuncia al nombramiento del cual no tomó posesión en el tiempo establecido.

* Con el propósito de que los educadores Sandra Patricia Urrutia Pérez, Vanessa Lenis Torres Moreno, Milena María Castilla Guerra, Jeimy Paola Donato Pérez, Mario de Jesús Berrio Arboleda y Luz Migdonia Gómez Guzmán, puedan desarrollar las actividades previstas en este Programa, **por el año de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018**, teniendo en cuenta que en dicho plazo se efectuarán las actividades del **Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender"**, se hace necesario proveer las vacantes temporales a través del Nombramiento Provisional en Vacante Temporal, a quienes reúnen las calidades establecidas en el artículo 4 del Decreto 1278 de junio de 2002, para desempeñar la función docente acorde con lo establecido en los artículos 4 y 5 ibídem, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público educativo.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2017070004399 del 10 de noviembre de 2017, acto administrativo mediante el cual fueron Nombradas en Provisionalidad, vacante temporal, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia:

- **GINA MARGARITA LUNA CALIZ**, identificada con Cédula **1.038.111.513**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades Lengua Castellana, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Luis Fernando Restrepo Restrepo del municipio de Zaragoza, plaza 8950060-005, en reemplazo de Sandra Patricia Urrutia Pérez, a quien se le concedió Comisión como Docente Tutora; según lo expuesto en la parte motiva.

- **CIELO ALEXANDRA PALACIO MEDINA**, identificada con Cédula **43.765.354**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Tecnología e Informática, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Tapartó del municipio de Andes, plaza 1481000-009, en reemplazo de Jeimy Paola Donato Pérez, a quien se le concedió Comisión de Servicios para desempeñarse como Docente Tutora; según lo expuesto en la parte motiva.

Revocar parcialmente el Decreto 2017070004444 del 10 de noviembre de 2017, acto administrativo mediante el cual fueron Nombradas en Provisionalidad, vacante temporal, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

- **ESTEFANIA PINEDA GOMEZ**, identificada con Cédula **1.035.427.619**, Licenciada en Lengua Castellana, como Docente de Básica Secundaria, área de Humanidades Lengua Castellana, para la Institución Educativa María Auxiliadora del municipio de Ciudad Bolívar, plaza 1588200-050, en reemplazo de Vanessa Lenis Torres Moreno, a quien se le concedió Comisión de Servicios para desempeñarse como Docente Tutora; según lo expuesto en la parte motiva.

- **CLAUDIA PATRICIA MARIN CASTRILLON**, identificada con Cédula **42.689.853**, Licenciada en Matemáticas y Física, como Docente de Media, área de Matemáticas para la Institución Educativa Liceo Concejo Municipal del municipio de Caucasia, plaza 1540000-087, en reemplazo de Milena María Castilla Guerra, a quien se le concedió Comisión de Servicios para desempeñarse como Docente Tutora; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en Provisionalidad, en Vacante Temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones y, mientras dure la Comisión (**a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2018**), a las personas que a continuación se indican:

- **ANA VITILIA TAPIAS BEJARANO**, identificada con Cédula **35.602.781**, Licenciada en Educación Básica Primaria, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Luis Fernando Restrepo Restrepo del municipio de Zaragoza, plaza 8950060-005, en reemplazo de Sandra Patricia Urrutia Pérez, a quien se le concedió Comisión como Docente Tutora.

- **CARMEN LILIA MUNIVE CAMPO**, identificada con Cédula **57.417.619**, Licenciada en Español y Literatura, como Docente de Aula, área de Humanidades Lengua Castellana, para la Institución Educativa María Auxiliadora del municipio de Ciudad Bolívar, plaza 1588200-050, en reemplazo de Vanessa Lenis Torres Moreno, a quien se le concedió Comisión de Servicios para desempeñarse como Docente Tutora.

- **LINA MARIA LONDOÑO CALDERON**, identificada con Cédula **1.042.090.749**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Liceo Concejo Municipal del municipio de Caucasia, plaza 1540000-087, en reemplazo de Milena María Castilla Guerra, a quien se le concedió Comisión de Servicios para desempeñarse como Docente Tutora.

- **PAULA ANDREA RESTREPO PIEDRAHITA**, identificada con Cédula **43.287.642**, Licenciada en Educación Física, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Tapartó del municipio de Andes, plaza 1481000-009, en reemplazo de Jeimy Paola Donato Pérez, a quien se le concedió Comisión de Servicios para desempeñarse como Docente Tutora.

- **EDILBERTO DE JESUS ARROYAVE SUAZA**, identificado con Cédula **1.063.284.612**, Licenciado en Matemáticas y Física, como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa María Auxiliadora del municipio de Ciudad Bolívar, plaza 1588200-004, en reemplazo de Mario de Jesús Berrio Arboleda, a quien se le concedió Comisión de Servicios para desempeñarse como Docente Tutor.

- **YENI ARISMENDI ARIAS**, identificada con Cédula **1.039.024.877**, Normalista Superior, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Pedro Antonio Elejalde del municipio de Frontino, plaza 1127000-070, en reemplazo de Luz Migdonia Gómez Guzmán, a quien se le concedió Comisión de Servicios para desempeñarse como Docente Tutora.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO SEXTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEPTIMO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

<p>Verónica Gallego Proyectó: Verónica Gallego Enero 30 de 2018</p>	<p>Iván de J. Guzmán López Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano</p>	<p>Teresita Aguirre Revisó: Teresita Aguirre García Directora Jurídica</p>	<p>Juan Eugenio Maya Lema Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo</p>
---	--	--	---